

31 de enero del 2011

Señores  
Junta Directiva  
Banco de Costa Rica  
S. O.

Estimados señores:

Por nombramiento del Consejo de Gobierno formé parte de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, durante el período comprendido del 1° de junio de 1998 al 31 de mayo del 2010, y durante ese lapso fungí como Vicepresidente del Directorio en los periodos 1998 – 2001 y 2003 – 2006.

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno de la Contraloría General de la República me permito rendir cuentas sobre los principales resultados alcanzados durante el período que integré la Junta Directiva del Banco, todo ello en concordancia con las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional –artículo 34-.

El Banco en el periodo del informe rendido mantuvo una estrategia de crecimiento en negocios y apertura de más oficinas en todo el país. Se definieron acciones tendentes a reducir el margen de intermediación financiera, todo dentro el marco legal y normativo que como institución pública, le corresponde respetar.

En relación con el sistema de Control Interno Institucional, la Junta Directiva General mantuvo el debido seguimiento, con la solicitud a la Administración de la presentación de informes periódicos sobre el estado de los respectivos planes de acción.

De la misma manera, se manejó lo referente a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. La Junta Directiva dio seguimiento a las observaciones y recomendaciones generadas por esos órganos, solicitando a la Administración planes de acción con plazos y responsables, debidamente definidos para su cabal cumplimiento.

Finalmente, y en forma muy resumida, puedo mencionar que durante mi gestión como miembro de la Junta Directiva General se logró, entre otras cosas, lo siguiente:

- Se realizó una actualización de la normativa aplicable al trámite de las operaciones de crédito, para fortalecer los controles sobre los principales aspectos de riesgo, y delimitar en una forma más clara, las distintas responsabilidades y alcance de las funciones de las partes que intervienen en esas operaciones.
- Aprobación de una modificación en las políticas de fijación de tasas de interés, para fijar en los créditos tasas de referencia del mercado.
- Aprobación de los mecanismos necesarios para un debido seguimiento y control del presupuesto.

- Se promovió con especial interés el saneamiento de la cartera de crédito, para mejorar los indicadores de morosidad en la cartera de crédito. Esta iniciativa rindió frutos y el indicador de la SUGEF por morosidad se ubicaba al final de mi gestión en riesgo normal 1%.
- Se solicitó a la Administración del Banco el desarrollo de un sistema de evaluación del riesgo de la cartera de crédito para asignar el porcentaje de provisión y la contratación de una asesoría externa para el análisis de los diferentes riesgos que podrían afectar al Banco.
- Se establecieron las acciones y reglamentarias para un adecuado manejo de las prácticas de Gobierno Corporativo.
- Se solicitó un diagnóstico sobre la situación del Banco en sistema de control interno para garantizar que todo el personal conociera y aplicara tanto el control interno, como las disposiciones contenidas en la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización.
- Se implementó el seguimiento de los riesgos en el Banco de acuerdo con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión Financiera y la normativa interna. Además se tomaron medidas prudentes para establecer los principales lineamientos de Basilea II, considerando esencialmente el riesgo de mercado, crédito y operativo.
- Se encargó a la Administración del Banco realizar un análisis histórico mensual y anual de los resultados obtenidos en la evaluación de SUGEF, en la cual se evalúa la situación económica y financiera de las entidades fiscalizadas, específicamente con los indicadores del método denominado CAMELS, lo anterior con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de esos indicadores.
- Aprobación y reforma de políticas y reglamentos para el Banco de Costa Rica, con el propósito de adecuar al Banco a las exigencias del entorno y para garantizar la adecuada gestión del riesgo.
- Se promovió el cumplimiento de la Ley 8204 sobre la legitimación de capitales, para lo cual se aprobó el *Reglamento del Sistema Integral de Prevención del Lavado de Dinero del Grupo BCR*.
- Resolución positiva de la modificación al Reglamento Notarial con la finalidad de establecer un rol para la asignación de trabajos de notariados, que resguarda la distribución equitativa de estas labores.
- Participación en el análisis del proyecto de Ley n°14.660 denominado Banco de Desarrollo para la Producción Nacional y Transformación de los Bancos Comerciales del Estado en Sociedades Anónimas.
- Aprobación del Plan Estratégico del Banco de Costa Rica y de los presupuestos de los diferentes períodos durante mi gestión.

- Para la transformación tecnológica del Banco, se establecieron las bases y el programa de trabajo del área de tecnología de información para la migración de los sistemas informativos de una tecnología propietaria a tecnologías abiertas.
- Construcción del edificio del BCR en Aranjuez, para ubicar un moderno Centro de Procesamiento de Datos, que permitió al Banco de Costa Rica ventajas estratégicas.
- Aprobación del Proyecto Tecnológico Migestión.net.
- Se apoyaron las propuestas de nuevos productos, centros de atención a los clientes y servicios, presentadas por la Administración del Banco para profundizar la bancarización en Costa Rica, como el proyecto telaraña de oficinas, para ampliar los puntos de venta a las diferentes zonas del país y además se autorizó la apertura de cajas auxiliares en empresas y casas de cambio en sitios turísticos.
- Se modernizó el sitio [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com), y se introdujo al mercado la página web [bancobcr.com](http://bancobcr.com) para empresas.
- Para dar seguridad a los clientes, se aprobó el producto de cuenta corriente denominado BCR Cuenta Blindada.
- Además se logró interconexión con la red de cajeros automáticos del BNCR, BCAC y ATH.
- En temas estratégicos se autorizó la compra de 31% de las acciones del BICSA con lo cual el BCR se convierte en el accionista mayoritario con un 51% de la participación accionaria.
- Aprobación alianza estratégica Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago.
- Aprobación alianza bancaria internacional, para ofrecer a los clientes del Banco medios de atención en cada país a nivel centroamericano.
- Aprobación de las Subsidiarias del Banco: BCR Valores, BCR Administradora de Fondos de Inversión, BCR Operadora de Pensiones y BCR Corredora de Seguros S. A.
- Conjuntamente con el Banco Nacional, se creó una sociedad denominada Banprocesa-TI, S.A. con el fin de fomentar economías de escala en el procesamiento de transacciones y en la prestación de algunos servicios.
- Aprobación de negocios de Banca de Inversión para el desarrollo de infraestructura de generación eléctrica al financiarse diversos proyectos, destacando entre ellos el Proyecto Garabito y el Proyecto Hidroeléctrico Canalete.
- En el campo de responsabilidad social corporativa se apoyó el Programa de responsabilidad social *Unidos por los Niños* patrocinado por el BCR.
- Se aprobó la implementación del programa de vivienda social de crédito para vivienda que ofrece una posibilidad real de vivienda propia a la población de bajos recursos.

- En el área de recurso humano se negoció con la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (UNEBANCO) la primera Convención Colectiva.



Atentamente,